

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	1 de 3

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO DEL CONTRATO No. 135 DE 2023.

CONTRATO N°:	135 DE 2023.	27 – Nov – 2023.	OBR-SCC-067-2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CIMITARRA CANALIZACION 2023.		
NIT:	901.775.766-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA BARAJAS PERALTA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.005.334.366 de Bucaramanga		
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.420.857.285,02).		
ANTICIPO (50%):	SETECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 710.428.642,51).		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES.		
INTERVENTOR:	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO, con cedula de ciudadanía No. 91.489.498 de Bucaramanga, contrato de interventoría No. 140 del 2023.		
NIT:	91.489.498-4		
APOYO SUPERVISOR:	N/A		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

Cxp 812A.
OP 542A.

En Bucaramanga, veintitrés (23) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron VALENTINA BARAJAS PERALTA como representante legal de la UNION TEMPORAL CIMITARRA CANALIZACION 2023, con NIT 901.775.766-7, en calidad de contratista, JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO, con NIT 91.489.498-4 en calidad de interventor y la Ing. YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA, como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura de FONCOLOMBIA, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

- SOPORTE JURIDICO.**
- Que el día veinte (20) del mes de diciembre del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el contrato de Obra N°135 de 2023.
Aseguradora: PROFIANZA S.A.S
Fecha de aprobación: veinte (20) del mes de diciembre del año 2023.

X

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
No. 1125	CUMPLIMIENTO	19-02-2024	18-12-2024	\$ 142.085.728. ⁵⁰
	ANTICIPO	19-02-2024	18-12-2024	\$ 710.428.642. ⁵⁰
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19-02-2024	18-06-2027	\$71.042.864. ²⁵
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA.		\$ 142.085.728. ⁵⁰
	18-06-2024	18-06-2029		
	CALIDAD DEL BIEN	19-02-2024	18-12-2024	\$ 142.085.728. ⁵⁰
No. 631	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	19-02-2024	18-06-2024	\$348.000.000. ⁰⁰

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

3. SOPORTES FINANCIEROS


CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	13223	03-11-2023	00PI-4003-1400-2021-68190-0072	NACION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 1.457.665.143, ⁴⁰
C.D.P.	23R00201	07-11-2023	R008 2.3.2.02.02.005.004.03	R008 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 1.390.896.775, ⁷²
C.D.P.	23R00218	07-11-2023	R008 2.3.2.02.02.009.06	R008 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 30.368.825, ⁷¹
R.P.	18623	20-12-2023	00 PI -4003-1400-2021-68190-0072	NACION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$1.420.857.285, ⁰²
R.P.	23R00386	18-12-2023	2.3.2.02.02.005.004.02	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$1.390.896.775, ⁷²
R.P.	23R00435	18-12-2023	2.3.2.02.02.009.06	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$30.368.825, ⁷¹

4. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50%)	\$ 710.428.642,51



	ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

5. MANEJO DE RECURSOS

Según la **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, PARAGRAFO 2. ANTICIPO: ANTICIPO:** Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato que servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	No. 78000003000	BANCOLOMBIA

6. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

7. CANCELACION DE LA CUENTA:

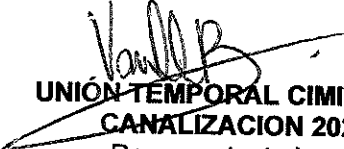
Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta de fiducia y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la cuenta dispuesta por el FONDO MIXTO. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón planeacion@foncolombia.com

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas

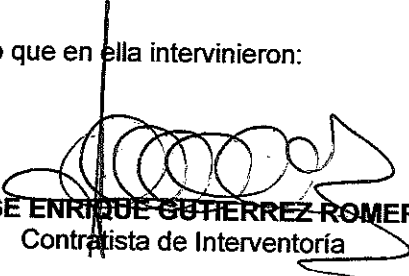
ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


UNIÓN TEMPORAL CIMITARRA
CANALIZACION 2023
 Representante Legal
VALENTINA BARAJAS PERALTA
 Contratista de Obra


CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMÉS
 Profesional de apoyo
FONCOLOMBIA
 Contratante


JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO
 Contratista de Interventoría


YODY ANDREA SANTAMARÍA QUIROGA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA
 Contratante